



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA**

**VICERRECTORÍA DE SEDE
PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-003-2012**

**ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DESTINADO PARA
LA CAFETERIA CENTRAL DE LA SEDE PALMIRA POR UN TÉRMINO DE
VEINTICUATRO (24) MESES.**

PALMIRA, FEBRERO 27 DE 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente Invitación Pública es seleccionar y contratar la oferta más favorable para ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO, PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, conocido como CAFETERIA CENTRAL, por un término de veinticuatro (24) meses, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

1.1.1. LOCAL CAFETERIA CENTRAL

Con un área total de 769.75 m², dotada con los elementos mínimos necesarios. El local dispone de tres áreas distribuidas así:

SALON COMEDOR. Área que cuenta con un comedor interno (282 m²); comedor externo (303 m²); área de atención (25 m²), área de despacho (30 m²); área de comidas rápidas (14 m²).

BAÑOS. Baños mujeres (13 m²), baños hombres (13 m²).

COCINA / ADMINISTRACION / PERSONAL. Área de Aseo (3 m²); área de cocina (53 m²); área de almacén (7.10 m²); área de cuarto frío (13 m²); área panadería (9.15 m²); área administración (5 m²); baños personal mujeres (4.25 m²); baños personal hombres (4.25 m²); área de basuras (4 m²).

1.1.2. DOTACION. Mostrador para cafetería, en acero inoxidable (5,40 m largo, alto 86 cm., ancho 70 cm.), marca Calimetal. Mostrador para cafetería, en acero inoxidable (3,37 m largo, alto 85 cm., ancho 70 cm., marca Calimetal. Mostrador para cafetería, en acero inoxidable (3.25 m largo, alto 85 cm., ancho 75 cm., marca Calimetal. Cámara extractora en acero inoxidable. Baño de María, en acero inoxidable. Mesas auxiliares de cocina, cubierta en acero inoxidable, diferentes tamaños, (5). Mesa en acero inoxidable tipo lavaplatos, dos grifos. Mesa cocina en acero inoxidable (2). Sillas y mesas plásticas.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Manual de Contratación, Acuerdo 002 de 2008, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia (Se puede consultar la página <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

La presente Invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcios o Uniones Temporales.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

CAPITULO 2 CRONOLOGIA DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso contractual 2.1.1. El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>.

Actividad	Fechas		Hora	Lugar
	Desde	Hasta		
Apertura de la invitación pública y publicación del pliego de condiciones	28 de Febrero de 2012			Página Web de la Universidad Nacional www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
Presentación informativa Visita técnica (Asistencia no obligatoria)	02 de marzo de 2012		3:00 p. m.	Oficina de Contratación de la Sede.
Observaciones al pliego de condiciones	02 de marzo de 2012		Hasta 3:00 p. m.	Oficina de Contratación.
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	05 de marzo de 2012			Página Web de la Universidad Nacional
Recepción de ofertas, cierre de la invitación pública y apertura de ofertas	07 de Marzo de 2012		Hasta 3:00 p. m.	Oficina de Contratación
Solicitud de aclaraciones a las ofertas por parte de la Universidad	08 de Marzo de 2012			Página Web de la Universidad Nacional www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
Recepción de las aclaraciones de las ofertas	09 de marzo de 2012		Hasta 3:00 p. m.	Oficina de Contratación
Publicación del informe de evaluación preliminar	12 de marzo de 2012			Página Web de la Universidad Nacional
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	13 de marzo de 2012		Hasta 4:00 p. m.	Oficina de Contratación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Respuestas a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo	14 de marzo de 2012			Página Web de la Universidad Nacional www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
---	---------------------	--	--	--

2.1.1. El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>

2.1.2. Si vencida la fecha para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.1.3. Las horas señaladas en el cronograma, en especial la hora establecida como límite para la presentación de ofertas, será la de la página Web: <http://horalegal.sic.gov.co>

2.2 APERTURA, INVITACION Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones será publicado en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>. La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen del Pliego de Condiciones o de la documentación complementaria.

2.3 VISITA TECNICA

La UNIVERSIDAD llevará a cabo una visita técnica al lugar objeto de la presente Invitación Pública en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA de la presente Invitación (numeral 2.1).

Esta visita no es obligatoria, sin embargo, se entiende que el oferente que no asista, asume el riesgo que se derive de presentar una propuesta que no se ajuste a las exigencias del Pliego de Condiciones.

2.4 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, y las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, o vía fax, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas en la oficina de Contratación Sede Palmira:

Dirección: Carrera 32 No. 12-00 Edificio Administrativo, Primer piso, Almacén General, Mezanine, teléfono 2868839, Fax 2868820 Correo Electrónico:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

ofcontratacion_pal@unal.edu.co

2.5 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

La respuesta a las observaciones se publicará conforme al CRONOGRAMA (numeral 2.1.)

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación al pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones. Las diferentes adendas serán publicadas conforme a la fecha estipulada en el cronograma (numeral 2.1), en la página Web de la Sede: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co> bajo el título OCSP-003-2012 "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA CENTRAL DE LA SEDE".

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD, a la fecha de cierre de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., tenga el OFERENTE respecto del pliego de condiciones de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que se ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.6 RECEPCION DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en medio impreso y en idioma castellano. El plazo máximo en el que se recibirán las ofertas será el indicado en el cronograma, incluida la hora de cierre.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más ofertas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las ofertas presentadas, el número de folios. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

Cuando la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento.

2.7 ACLARACIÓN A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a través de la Oficina de Contratación Sede Palmira, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su Oferta, ni LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública. Las respuestas a las aclaraciones se reciben en la Sección de Contratación de la Sede.

2.8 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación preliminar, será publicado en la página Web de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** (<http://www.palmira.unal.edu.co>), en la fecha señalada en el numeral 2.1. - **Cronograma del proceso de contratación.**

2.9 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y CONSULTA DE OFERTAS.

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el CRONOGRAMA (Numeral 2.1)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico de la Oficina de Contratación o vía fax, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma del proceso.

En este mismo periodo, los OFERENTES podrán tener acceso a las ofertas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

2.10 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.

Las respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación, y los resultados de la evaluación definitiva serán publicados e el página Web de la UNIVERSIDAD: <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co> en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.11 VALIDEZ DE LAS OFERTAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de invitación.

2.12 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de la oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta de acuerdo con el **Cronograma del proceso de contratación**. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y de apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y la copia de la oferta retirada.

2.13 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante la presente invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

2.14 VERIFICACION DE LA INFORMACION

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

2.15 DEVOLUCION DE LAS OFERTAS

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los oferentes el original de sus ofertas.

CAPITULO 3

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma Castellano y presentarse por escrito utilizando un medio de impresión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

La oferta debe ser presentada en **original y una (1) copia**, debidamente foliadas, argolladas o anilladas, sin incluir hojas en blanco, con su respectivo índice, incluyendo en cada ejemplar todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones y en el estricto orden en que se encuentran relacionados en los mismos. Las ofertas deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del oferente, correo electrónico, identificación del proceso contractual, número de folios que consta, indicando el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo o por medio electrónico.

En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en ella, todos los costos en que el oferente pueda incurrir durante la vigencia del contrato.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales o alternativas.

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, incluyendo los documentos relacionados a continuación, que son de obligatoria presentación y en el caso de faltar uno de ellos, será causal de rechazo de la oferta:

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el oferente si es persona natural o el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del ANEXO N° 1, adjunto a estos pliegos de condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que su fecha de constitución no es inferior a cinco años anteriores a la fecha de cierre de la invitación y que el término de duración del oferente no es inferior a la duración del contrato y un año más. Este certificado debe ser expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal.

4.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

Fotocopia del documento donde se especifique claramente el régimen tributario al cual pertenece.

4.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el Presidente o el Secretario de la reunión del órgano respectivo.

4.5 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar los ANEXOS Nos. 2 o 3, debidamente firmados por los miembros que lo conforman.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo de la oferta.

4.6 ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. En dicho documento se verificará lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

- a) **Asegurado / Beneficiario:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Sede Palmira
- b) **Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la invitación (numeral 1.3)
- c) **Vigencia:** Noventa (90) días calendario desde la fecha de cierre de la invitación.
- d) **Tomador / afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del oferente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes)
- e) **Firma del Representante Legal:** La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal del oferente.
- f) **Recibo de Pago:** Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. La omisión de este documento genera rechazo de la oferta.

No obstante lo anterior, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar la prorrogación de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prorrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del oferente.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su oferta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro del plazo establecido a la comunicación de su otorgamiento
- b) Cuando el oferente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA decida modificar el calendario de la Convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de todas las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

4.7 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se acreditará estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

4.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

4.9 ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten en forma individual, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros. La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Tanto los estados financieros como sus notas, deben ser firmados por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990. Este requisito será subsanable únicamente para las Notas a los Estados Financieros y dentro del termino designado en el cronograma para emitir respuesta a las solicitudes de aclaración.

Adicionalmente, se deberá anexar al formulario de estado financiero lo siguiente:

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado Digital de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado Digital de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo.

Estos documentos son subsanables en su contenido. La no presentación de los mismos será causal de eliminación.

NOTA: Los Estados Financieros deben ser elaborados, clasificados y presentados conforme el Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. En el evento en que la propuesta no cumpla con lo establecido en el mencionado Decreto, la Universidad podrá solicitar la correspondiente aclaración y de no ser clara y completa, realizará las modificaciones pertinentes para efecto del cálculo de los indicadores financieros.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

En el caso que se presenten Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

4.10 DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA

4.10.1 EXPERIENCIA

Los oferentes deberán relacionar su experiencia en contratos similares o en el área de alimentos, la cual presentará con sus respectivas certificaciones expedidas por las entidades contratantes. La Universidad, cotejará cada uno de los documentos y, en caso que los datos no sean verídicos o comprobables, la oferta será rechazada. Se solicita hasta tres (3) certificaciones de contratos similares celebrados en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Recuerde solo tres (3) certificaciones. Pueden ser certificaciones de contratos en ejecución, que estén como mínimo en setenta por ciento (70%).

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del bien.

Nombre o razón social de la empresa o persona contratista.

Objeto del contrato, especificando la población atendida.

Calificación del servicio (Excelente – Bueno)

El plazo total de ejecución (incluidas las prórrogas)

Las fechas contractuales de iniciación y terminación.

Las fechas de suspensión y reanudación.

El valor total de contrato incluidas sus adiciones (discriminando básico, ajustes si se han pactado, y el valor del IVA) o el que corresponda según el porcentaje de participación, si se ejecuta bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, indicando el valor facturado. Este valor debe corresponder a aquel que el OFERENTE pueda certificar mediante documentos soporte.

La modalidad de contratación.

Lugar de ejecución del contrato.

De manera complementaria, el OFERENTE deberá relacionar los contratos para los cuales fueron expedidas las certificaciones de experiencia aportadas.

NOTAS:

Las certificaciones deben estar firmadas por el Representante Legal del contratante y/o por el supervisor o por la persona autorizada por la entidad contratante.

Se debe suministrar la dirección completa y número de teléfono de la persona con la cual se pueda tener comunicación, en caso que sea necesario aclarar un concepto emitido.

Los contratos relacionados que estén terminados, suspendidos, o con fecha de terminación prevista con anterioridad a la de cierre de esta invitación pública, pueden acreditarse mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

cualquiera de las opciones siguientes: a) Certificación expedida por el contratante que contenga mínimo la información solicitada en el presente pliego, b) Documentación generada en desarrollo del contrato, o c) Copia de la facturación.

Si el contrato se ejecuta bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, el oferente deberá acreditar el saldo por ejecutar, el porcentaje de participación y el plazo contractual faltante, de lo contrario, se entenderá que el requisito está incompleto y deberá ser subsanado.

Los certificados no podrán ser expedidos por el propio oferente, el consorcio, o la unión temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

4.10.2. MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Cada oferente deberá allegar obligatoriamente con su oferta, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, el cual deberá ser elaborado conforme los parámetros establecidos en el Decreto 3075 de 1997, proferido por el Ministerio de la Protección Social, y ajustarse al local y al tipo de servicio a prestar.

No allegar con la oferta la anterior documentación, o la entrega parcial de la misma, así como el no diligenciamiento de los anexos o el diligenciamiento incompleto de los mismos, será causal de rechazo de la oferta.

CAPITULO 5 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico del Pliego, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la UNIVERSIDAD y su comunidad el servicio de cafetería de manera oportuna, incluyendo los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Es importante que el oferente identifique y describa cada uno de los valores de su oferta de la manera más detallada posible.

El valor de la oferta económica incluye el canon de arrendamiento mensual que se ofrezca, el cual no puede ser menor a QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE., (\$582.000).

Por corresponder al periodo de vacaciones, para los meses de enero, julio y diciembre el canon de arrendamiento mensual será equivalente al 50% del valor estipulado.

5.1.1. FORMA DE PAGO

El primer canon mensual se cancelará en forma anticipada dentro de los (5) primeros días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato en la cuenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

bancaria número **590-0064-2, del Banco Popular** y los siguientes meses se cancelarán dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes correspondiente de ejecución del contrato, el arrendatario deberá hacer llegar a la oficina de Bienestar la correspondiente copia del pago efectuado inmediatamente para proceder a conciliar el pago con la parte financiera.

5.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, y recolección de basuras los asume el arrendatario.

El local no dispone de red para servicio de teléfono.

5.2. PERÍODO DE ARRENDAMIENTO

El periodo de arrendamiento es de veinticuatro (24) meses, renovable por doce (12) meses más dependiendo de la evaluación por la prestación del servicio.

5.3. TIPO DE SERVICIO A PRESTAR

Deberán ofrecer el servicio de preparación y expendio de desayunos, almuerzos y comidas, además de la venta de bebidas calientes, como los diferentes tipos de café o similares. Ofrecer las diferentes bebidas frías tales como gaseosas, jugo, agua. etc., brindando a los usuarios otras alternativas de comidas rápidas con gran variedad de productos de panadería, repostería y algunos otros comestibles.

5.4. OFERTA NUTRICIONAL

A continuación se relacionan las especificaciones mínimas y obligatorias que el oferente deberá satisfacer:

- a) Presentar las ofertas de suministro de almuerzo, con el menú patrón que incluya: Porciones en gramos, aporte de calorías del 40% del Valor Calórico Total (VCT) y nutrientes, según la Tabla de Recomendaciones de Calorías y Nutrientes para la Población Colombiana, del Instituto Colombiano de bienestar Familiar, para adultos mayores de 18 años, de la siguiente manera:
- b) Adjuntar cinco modelos de ciclos de almuerzos derivados del menú patrón ofrecido.

5.4.1. CATALOGO DE PRODUCTOS

De igual forma, el oferente deberá allegar junto con su oferta técnica el catálogo de productos y servicios ofrecido por la empresa / negocio, enlistando los productos a ofrecer con los respectivos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

precios. Se deben anexar fotografías en las cuales se pueda apreciar la imagen corporativa del local.

5.5. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de funcionamiento será de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, los días sábados de 7:00 A. M. a 3:00 P. M., los días domingos y festivos no habrá actividad. En caso de eventos especiales, el horario podrá ampliarse con autorización de la División de Bienestar Universitario.

Parágrafo: Por ningún motivo, el arrendatario podrá efectuar contratos de exclusividad con proveedores, sin que los mismos cuenten con la autorización de la Dirección de Bienestar Universitaria. Si se llegaren a presentar, los mismos deberán estar autorizados, y en todo caso estos deberán conservar el principio de favorabilidad para la comunidad universitaria.

5.7 PERSONAL A LABORAR EN LA CAFETERÍA

El arrendatario está obligado a emplear personal capacitado en manipulación de alimentos debidamente certificado. El personal empleado por el arrendatario, deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, (salud, pensiones, ARP), y parafiscales, según la reglamentación que rija al respecto y no tendrá relación laboral y contractual alguna con la Universidad Nacional de Colombia.

5.8 MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los expendios de alimentos, como fuentes importantes de generación de residuos, deben incorporarse al Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Los residuos generados en cada una de las cafeterías deben separarse diariamente de acuerdo a las directrices municipales de reciclaje y disposiciones institucionales para el manejo de los mismos., de la siguiente manera:

El arrendatario, estará obligado a asistir a las reuniones de capacitación citadas por las autoridades de salud municipal o internas de la sede, para tratar los temas de manipulación de alimento y condiciones de higiene.

5.8.1 Orgánicos (Residuos de comida y restos de cocina): En caneca de color amarillo que el arrendatario establecerá para tal fin.

5.8.2 Basura corriente: Los residuos de barrido, cáscaras de huevo, colillas de cigarrillo, servilletas, material desechable, etc. en caneca de color verde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

5.8.3 **Residuos de café y bolsas de bebidas aromáticas:** en bolsas transparentes. Residuos plásticos como bolsas y vasos plásticos en bolsas de color azul.

5.8.4 **Vidrio y envases de productos no retornables:** En la caneca perteneciente a la Fundación Amigos de Hospitales Infantiles, situada cerca al establecimiento.

5.8.5 **Cartón:** Las cajas y empaques de cartón deberán estar previamente desarmadas y colocadas por fuera de las bolsas en el sitio de la recolección diaria.

5.8.6. La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, velará por el cumplimiento y el control de las normas de higiene, haciendo seguimientos y controles y aportara las recomendaciones que sean necesarias para el beneficio de la Comunidad.

CAPITULO 6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se rechazarán aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el OFERENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la legislación nacional colombiana.
- b) Las ofertas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del OFERENTE.
- c) Cuando el OFERENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o de la adjudicación del contrato.
- d) Cuando la oferta, los balances y/o los demás documentos del OFERENTE no se encuentren respaldados con la firma del Representante Legal.
- e) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta convocatoria.
- f) Cuando el oferente aparezca como responsable fiscal en el último boletín de la Contraloría General de la República.
- g) Cuando el oferente se encuentre en mora de pago de cualquier obligación con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira por cualquier monto y concepto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

CAPITULO 7 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTAS

7.1 VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y de emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones. A esta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE si cumple, o NO ADMISIBLE si no cumple.

CRITERIO	CALIFICACION
Requisitos Jurídicos	Admisible / No Admisible
Requisitos Financieros	Admisible / No Admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No Admisible

Todas las ofertas admitidas en la verificación de requisitos serán estudiadas por los evaluadores designados por LA UIVERSIDAD para tal efecto, aplicando los mismos criterios definidos en el presente pliego, dentro del marco del principio de Selección Objetiva.

REQUISITOS JURIDICOS (Admisible / No Admisible)

Se verificará la presentación de la documentación jurídica en los términos y condiciones indicados en el Capítulo 4 Documentos de Verificación Jurídica.

REQUISITOS FINANCIEROS (Admisible / No Admisible)

Se verificará la presentación de la documentación en los términos y condiciones indicados en el Capítulo 4 Documentos de Verificación Financiera.

REQUISITOS TECNICOS (Admisible / No Admisible)

Se verificará la presentación de la documentación técnica en los términos y condiciones indicados en el Capítulo 4 DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA.

7.2 CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE

La UNIVERSIDAD realizará un análisis comparativo de las ofertas en los aspectos relacionados con el valor de la oferta, y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

EVALUACIÓN	ASPECTO EVALUADO	COMPONENTES	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA (40 PUNTOS)		Valor canon de arrendamiento.	40
		SUBTOTAL	40
OFERTA TECNICA (60 PUNTOS)	Experiencia específica	EXPERIENCIA	20
		OFERTA DE SERVICIOS	20
		CATALOGO DE PRODUCTOS	20
		SUBTOTAL	60
TOTAL			100

La asignación de los puntajes, se efectuará de la siguiente manera:

7.2.1. OFERTA ECONOMICA (40 PUNTOS)

Se asignará cuarenta (40) puntos a la propuesta que presente la mejor oferta en el canon de arrendamiento, teniéndose en cuenta el precio base de \$582.000 establecido por LA UNIVERSIDAD.

7.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: Puntaje Máximo: 60 Puntos

En la Evaluación Técnica de las propuestas se asignará el puntaje que resulte de la sumatoria de los siguientes factores:

7.3.1. EXPERIENCIA (20 PUNTOS)

Se asignará un máximo de 15 puntos al oferente que acredite mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de alimentación. A las demás se les asignará el puntaje de forma proporcional por regla de tres simple.

Se asignará un máximo de 5 puntos a la oferta que acredite mayor número de población atendida por prestación de servicios de alimentación. A las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional por regla de tres simple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

7.3.2. OFERTA DE SERVICIOS (20 PUNTOS)

El oferente debe anexar el análisis nutricional de acuerdo con el numeral 5.4 del Pliego de Condiciones. Se asignará un máximo de veinte (20) puntos a la oferta que, a criterio de la Universidad, presente el servicio más adecuado, teniendo en cuenta la población usuaria del mismo. A las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional por regla de tres simple.

7.3.3. CATALOGO DE PRODUCTOS (20 PUNTOS)

El oferente debe anexar el catálogo de productos requerido en el numeral 5.4.1 del Pliego de Condiciones. La calificación de este factor se realizará de la siguiente manera:

Se asignará un máximo de quince (15) puntos a la oferta que presente mayor variedad de productos y el precio más favorable para la comunidad universitaria.

A las demás ofertas se les asignará el puntaje en forma proporcional por regla de tres simple, tomando como base para esta operación la oferta más favorable.

Se asignará un máximo de cinco (5) puntos a la oferta que presente la imagen corporativa que mejor se adecue al tipo de servicio a prestar, para lo cual deberán relacionar en su oferta lo siguiente:

- Dotación del personal y número de personas para atender la cafetería restaurante.
- Presentación de los alimentos.
- Menaje a utilizar para la prestación del servicio.

7.4 EVALUACIÓN FINANCIERA: (Admisible / No Admisible).

La UNIVERSIDAD revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2011, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Prueba ácida
- Nivel de endeudamiento

7.4.1. Capital de trabajo

El capital de trabajo, entendido como el resultado del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

$CT = AC - PC \geq 10 \text{ SMLLV. (SALARIO MINIMO 2012: \$566.700)}$

Donde: **CT:** Capital de trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente

7.4.2. Prueba Acida

La Prueba Acida, entendida como la relación de Activo Corriente menos inventarios dividido por el pasivo corriente, será mayor o igual a 1.0

$$PA = (AC-I) / PC \geq 1.0$$

Donde: PA: Prueba Acida
AC: Activo Corriente
I: Inventarios
PC: Pasivo Corriente

7.4.3 Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento, entendido como el Pasivo Total dividido por el Activo Total será menor o igual al 60%.

Donde: E: Nivel de Endeudamiento
PT: Pasivo Total
AT: Activo Total

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores, si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del consorcio.

7.4.4 ASIGNACION DEL CONTRATO.

Se asignará el contrato de arrendamiento al oferente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de selección. En caso de un empate, se adjudicará al oferente que oferte un mayor canon mensual de arrendamiento. Si persiste el empate, se asignará a quien haya obtenido la mejor calificación en la oferta de servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

El oferente seleccionado será dado a conocer en la página Web de la Sede e igualmente le será comunicado por escrito. En la publicación que se realice, se dará a conocer el orden de calificación de las ofertas recibidas.

7.5. NO ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD puede decidir no asignar un contrato como producto de esta invitación, cuando así lo considere conveniente para sus intereses. La decisión correspondiente se comunicará por escrito a los oferentes.

7.6. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la Universidad Nacional de Colombia a celebrar contrato con uno de los OFERENTES.

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. La oferta, los términos de referencia y la Resolución N° 008 de 1.992, forman parte integrante del contrato a celebrar.

7.8 GARANTÍA ÚNICA

El arrendatario o arrendatarios se obligan a constituir garantía única a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con el Artículo 14 del Acuerdo 73 de 1.995, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, con los siguientes amparos:

7.8.1. Cumplimiento del Contrato:

Que garantice el cumplimiento de los contratos y todas las obligaciones adquiridas mediante el mismo, equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y seis (6) meses más.

7.8.2. Calidad del servicio:

Por el 50% del valor total del Contrato y vigente por el término de **duración** del contrato y un (1) año más.

7.8.3. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

El arrendatario debe suscribir este amparo para el personal que va a utilizar para prestar el servicio, por un monto del 5% del valor total del contrato, por el término de duración de éste y tres años más.

7.9. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los arrendatarios deberán devolver, a la Oficina de Bienestar Universitario, el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado, acompañado de los documentos de legalización del Contrato.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, si el OFERENTE a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la UNIVERSIDAD estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma de los contratos, lo cual comunicará oportunamente al OFERENTE favorecido.

Una vez perfeccionado el contrato se entregara el inmueble en calidad de arrendamiento por parte de la Dirección de Bienestar Universitario.

7.10. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

7.10.1. Confidencialidad

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el OFERENTE, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

7.10.2. Contratación de personal

Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del posible contrato no tendrán vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada Contrato Individual de Trabajo que el contratista deba suscribir. Las personas que trabajen en el expendio de alimentos, tampoco tendrán vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional de Colombia.

7.10.3. Prohibición

El contratista no podrá vender ni almacenar bebidas alcohólicas de ningún tipo, productos alucinógenos ni demás sustancias psicoactivas, tampoco podrá utilizar publicidad alusiva a estos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

productos ni a los derivados del tabaco. El contratista no podrá otorgar ningún tipo de exclusividad a los proveedores con los que adquiera productos y/o servicios. Cualquier solicitud de exclusividad de un proveedor deberá ser presentada por éste a la Dirección de Bienestar Universitario para su solicitud y aprobación; en todo caso, observando la normatividad vigente en esta materia.

7.10.4. Recibo a satisfacción

Una vez vencido el plazo contractual o a la terminación del mismo por las causas contractual y legalmente previstas, el arrendatario deberá hacer entrega del espacio y bienes entregados por la Universidad cuya entrega y recibo a satisfacción deberá constar en acta suscrita por el arrendatario y la interventoría designada.

7.10.5. Suspensión de la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito.

Tanto en las fechas de suspensión como de reiniciación se dejará la correspondiente acta, así como de las causas que las motivaran.

7.10.6. Cesión del contrato

El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión.

7.10.7. Liquidación del contrato

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendatario de acuerdo con lo estipulado en el contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Palmira, dd, mm,aaaa

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
VICERRECTOR DE SEDE

REF: OCSP-003-2112 “ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA CENTRAL DE LA SEDE”.

Estimados Señores:

Yo, _____ en mi calidad de oferente (representante legal de la empresa) y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento oferta para participar en la invitación para contratar la “XXXXXXXXXXXX”

En caso de ser seleccionado, la firma que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos exigidos para ello.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la oferta aquí presentada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a la firma que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco en su totalidad el pliego de condiciones de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de ofertas: (Indicar número y fecha), y acepto su contenido.
5. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en el pliego de condiciones.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato, en caso de ser seleccionado, a partir de la fecha del acta de iniciación, previa legalización del mismo.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

25

Calle 32 No. 12 - 00 Vía Candelaria, **TORRE ADMINISTRATIVA**, primer piso
OFICINA DE CONTRATACION

Telefax: 2868820 Teléfono: 2868839

Correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co / Palmira Valle del Cauca, Colombia, Sur América
ciencia y tecnología para el país



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

8. Que no estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

9. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de salarios a empleados y ex empleados.

10. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como de los respectivos aportes para la Caja

PLIEGO DE CONDICIONES CON-BOG-022-2008

ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS

33

de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

11. Que conocemos las condiciones generales del contrato objeto de la presente Invitación

12. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por la UNIVERSIDAD.

13. Que aceptamos la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

14. Que la presente oferta consta de (.....) folios debidamente numerados.

15. Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.

16. Que el valor de la oferta presentada es de (.....) (LETRAS Y NÚMEROS)

17. Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las ofertas.

Atentamente:

Razón Social.....

Nit.....

Nombre Representante legal.....

C.C. No. de.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

FAX.....

correo electrónico:

Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Relación de documentos adjuntos.

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO No 2 MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Nosotros:

A. (C1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

1.1.1

B. (C2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No xxxxxxxxxxxx cuyo objeto es contratar "XXXXXXXXXXXXX", de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones expedido por la mencionada entidad;
 2. Que el Pliego de Condiciones para el mencionado proceso permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
 3. Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.
- De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es constituir un consorcio entre: C1 y C2, plenamente identificados en el encabezamiento del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso, en los plazos y condiciones requeridos en el Pliego de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, el pliego de condiciones y los términos del contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o

27



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.- El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos de la invitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

CUARTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD seleccione la oferta de este Consorcio.

En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No. XXXX.

SEXTA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

OCTAVA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

Para constancia se firma en Palmira a los ____ días del mes de _____ de 2012.

POR

POR

C1 C2

Representante Legal

Representante Legal

Nombre:

Nombre:

C.C

C.C

Firma: _____

Firma: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO No 3 MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Nosotros:

C. (U1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

1.1.2

D. (U2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No xxxxxxxx cuyo objeto es contratar la "XXXXXXXXXXXX", de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones expedido por la mencionada entidad;
 2. Que el Pliego de Condiciones para el mencionado proceso permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
 3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la invitación;
- De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: U1 y U2, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de contratación, en los plazos y condiciones señalados en el Pliego de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, el Pliego de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del proceso contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "U.T. _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.

PARÁGRAFO.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:
En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del proceso de contratación, las partes concurremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTES	Actividades a Ejecutar (*)	% De Participación

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA seleccione la oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No XXXXXX.

SÉPTIMA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Palmira a los ____ días del mes de _____ de 2012.

POR

U1

Representante Legal

Nombre:

C.C

POR

U2

Representante Legal

Nombre:

C.C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

FIRMA _____

FIRMA _____

ANEXO No 4

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del Oferente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre:

Firma: _____

Oferente o el Representante Legal o Revisor Fiscal (Según el caso).

ANEXO 5

FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL

ANEXO 6

FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
SOLICITARLAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO 7

OFERTA ECONOMICA

LOCAL	MES	% DESCUENTO APLICABLE POR MES ESPECIFICO SOBRE EL CANON	CANON OFERTADO
CAFETERIA CENTRAL	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO		
	JULIO	(50%)	
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCUBRE		
	NOVIEMBRE		
	DICIEMBRE	(50%)	
	ENERO	(50%)	
	FEBRERO		
	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO		
	JULIO	(50%)	
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCTUBRE		
	NOVIEMBRE		
	DICIEMBRE	(50%)	
	ENERO	(50%)	
	FEBRERO		

ANEXO 8 EXPERIENCIA TECNICA INFORMACION CONTRATISTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

BIENESTAR UNIVERSITARIO